

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E

Los suscritos diputados, **NORMA CORDERO GONZALEZ, RAÚL DE LA GARZA GALLEGOS, GELACIO MÁRQUEZ SEGURA, FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA, MARÍA LEONOR SARRE NAVARRO, MARIA GUADALUPE SOTO REYES y JORGE ALEJANDRO DÍAZ CASILLAS**, diputados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERO: Que como producto de la demanda ciudadana de información precisa, confiable y comprobable de la administración pública, ha impulsado en México una cultura de transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.

SEGUNDO: Que en la actualidad, cuando en el país, la rendición de cuentas y la transparencia toman un rumbo muy importante, nuestro Estado no se puede quedar atrás; por lo que **debe evitar despertar suspicacias en la población** y cambiar en su posición de los últimos

años sobre el sigilo con que se maneja la información en el Poder Legislativo a lo que respecta de sus cuentas públicas.

TERCERO: Que aún cuando se cuenta con una Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Acceso para el Estado de Tamaulipas, publicada el 5 de Julio del año 2007, ésta no garantiza ni da la suficiente claridad para asegurar que los recursos de este H. Congreso están celosamente vigilados y han sido correctamente aplicados, por lo que en fecha 24 de Marzo del año en curso se presento iniciativa de Decreto que reforma la fracción VII al Inciso a) del artículo 16 de la referida ley con el objeto de que sea publicitada de oficio de la ejecución del presupuesto aprobado para este órgano del Poder Legislativo, los criterios de asignación, el tiempo de ejecución, los mecanismos de evaluación y los responsables de su recepción y ejecución final.

CUARTO: Que en fecha 19 de Febrero del año en curso, el suscrito diputado Jorge Alejandro Diaz Casillas realice una solicitud por escrito al presidente de la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso del Estado Felipe Garza Narváez, para que me fuera proporcionada información pormenorizada de cada una de sus partidas sobre el manejo del presupuesto ejercido durante el año 2008 por la Junta de Coordinación Política, fungiendo en ese entonces como presidente el diputado Ricardo Gamundi Rosas, sin que hasta el momento se haya recibido información alguna.

QUINTO: Que derivado de lo expresado en el anterior considerando, me vi en la imperiosa necesidad de solicitar la intervención de la Justicia Federal a través de la promoción de Juicio de Amparo por violación a mis garantías individuales de petición y de Acceso a la Información pública consagrados en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra radicado bajo El numero 281/ 2009 en el Juzgado Segundo de Distrito en Matéria Mixta en esta ciudad capital.

SEXTO: Que en dicho juicio de amparo se encuentra programada la Audiencia Constitucional para celebrarse en fecha 7 de Abril del año en curso, habiendo ya rendido el informe justificado la Autoridad Responsable tratandose del Presidente de la Junta de Coordinación Política manifestando ser parcialmente cierto el Acto Reclamado consistente en la Omisión de proporción de la Información solicitada y anteriormente descrita, alegando haberse turnado la petición a la Unidad de Información Pública de este H. Congreso.

SEPTIMO: Que han transcurrido aproximadamente 40 dias de que tuvo conocimiento de mi solicitud el Presidente de la Junta de Coordinación Política y aún no se han satisfecho las pretensiones derivadas de los derechos de petición y acceso a la información que ampara la Carta Magna.

OCTAVO: Que consideramos que no existe precepto legal alguno para que se siga prolongando aún mas tiempo la negativa de proporción de información .

NOVENO: Que la sociedad tamaulipeca demanda mayor responsabilidad por parte de los servidores públicos que tienen a su cargo el ejercicio transparente las cuentas públicas del Estado, para evitar la corrupción y combatir la impunidad de quienes hacen mal uso de los bienes que les fueron conferidos.

DECIMO: Que por lo anteriormente expuesto y por tratarse de un asunto de OBVIA Y URGENTE RESOLUCION, con fundamento en los artículos 93 numeral 5, 104 numeral 3 y 148 de la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Del Estado de Tamaulipas, solicitamos atentamente la dispensa de Tramite a Comisiones de la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO

Artículo Único: Se solicita al Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Legislatura de este H. Congreso de Tamaulipas, para que a través de la Unidad de Información Pública de este Órgano Legislativo, haga llegar al Pleno de esta Soberanía a la brevedad, la información pormenorizada de cada una de sus partidas sobre el manejo del presupuesto ejercido durante el año 2008 por la Junta de Coordinación Política, fungiendo en ese periodo como presidente el diputado Ricardo Gamundi Rosas, con el fin de hacerla del conocimiento de la ciudadanía tamaulipeca.

ARTICULO TRANSITORIO:

UNICO.- El presente Punto de Acuerdo entrara en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento público, y notifíquese a las partes interesadas.

ATENTAMENTE

DIP. NORMA CORDERO GONZALEZ

DIP. RAÚL DE LA GARZA GALLEGOS

DIP.GELACIO MÁRQUEZ SEGURA

DIP. FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA

DIP. MARÍA LEONOR SARRE NAVARRO

DIP. MARIA GUADALUPE SOTO REYES

DIP. JORGE ALEJANDRO DÍAZ CASILLAS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 30 de Marzo del 2009

